CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Jornada

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20
OCTUBRE 2017
SEGOVIA

LUGAR
San Juan de los Caballeros

DESTINATARIOS
Alcaldes, concejales, secretarios, interventores y técnicos relacionados con la rendición de cuentas o con el asesoramiento a municipios

ORGANIZAN
Consejo de Cuentas de Castilla y León y Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad

PROGRAMA

Silvia Clemente (c)
junto a (d a i)
Jesús Encabo,
María José de la Fuente,
Miguel Ángel Jiménez
y Emilio Melero

9.45-10.00 Recepción de los asistentes

10.15-10.30 Inauguración
Silvia Clemente Municio. Presidenta de las Cortes de Castilla y León

10.30-11.00 Ponencia "La transparencia como deber y derecho"
Petra Fernández Álvarez. Vocal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y directora de Gabinete de la Presidenta

11.00-11.45 Ponencia "La rendición de cuentas: estado actual y medidas acordadas por los órganos de control externo para estimular su rendición"
María José de la Fuente y de la Calle. Consejera del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas
Emilio Melero Marcos. Consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León

11.45-12.00 Ponencia "La relevancia de las diputaciones en el asesoramiento a los municipios"
Francisco Vázquez Requero. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia

12.00-12.30 Pausa-café

12.30-13.00 La rendición de cuentas de las entidades locales

"La rendición de cuentas: funciones del Consejo de Cuentas"
Santiago Martin Nájera. Director de Fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León

"La función del Consejo para la rendición en el marco del informe anual del sector público local"
María de los Ángeles Lobera Calvo. Subdirectora de Fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León

13.00-13.45 Otras informaciones que han de remitir las entidades locales

"La información acerca de los acuerdos tomados en contra de los reparos del artículo 218.3 del TRLRHL"
Rafael Pou Bell. Subdirector Técnico del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas

"Información a remitir por las entidades locales en el ámbito de la contratación pública a los OCEX"
Miguel Ángel Jiménez García. Consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León

13.45-14.00 Clausura
Jesús Encabo Terry. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León

LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES LOCALES

plazo legal hasta el 31 de octubre

La aprobación de la cuenta general por parte de los entes locales es un acto esencial de transparencia en el ejercicio de la gestión pública. Supone la conformidad contable del ejercicio, si bien no lleva implícito el respaldo de las actuaciones reflejadas ni tampoco genera responsabilidad sobre las mismas. Todos los entes locales tienen la obligación legal de rendir la cuenta general a través de la plataforma telemática que comparten el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas. El plazo establecido es el 31 de octubre para la presentación de la cuenta del año precedente.

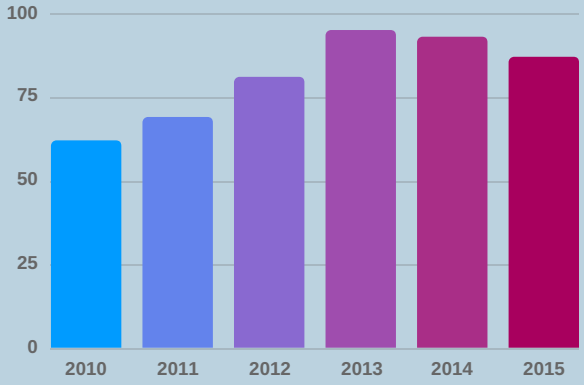

Evolución del porcentaje de entidades locales de Castilla y León que rinden cuentas (datos a septiembre de 2017)

Otras informaciones que las entidades locales deben remitir a los órganos de control externo

Contratación

Las entidades locales tienen la obligación legal de remitir, dentro de los dos primeros meses del año, las relaciones certificadas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, con exclusión de los contratos menores. Este plazo ha comenzado a aplicarse en 2017 en base a la nueva regulación para el envío de información sobre los expedientes de contratación. En caso de no haberse celebrado ningún contrato, debe presentarse una certificación negativa. El Consejo de Cuentas publica en su web información relativa al cumplimiento de esta obligación, pudiéndose consultar la fecha de remisión de los contratos y el tipo de información remitida desde 2014.

Acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores

Los entes locales también deben enviar a los órganos de control externo información sobre los acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores. La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local modificó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y mayor transparencia económico-financiera. Así, incorporó medidas dirigidas a fortalecer el papel de la función interventora de las entidades locales. La información se debe remitir anualmente antes del 30 de abril con referencia al ejercicio anterior.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución encargada de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público autonómico y de las entidades locales de la Comunidad. Órgano dependiente de las Cortes regionales, con sede en Palencia, actúa con autonomía y debe pronunciarse con claridad y transparencia sobre la legalidad, regularidad y eficacia en el uso y gestión del dinero público.

Su objetivo principal es contribuir a una administración eficiente de los recursos públicos mediante un control transparente del gasto. En grandes cifras, su ámbito de actuación fiscalizadora alcanza aproximadamente los 13.000 millones de euros. El 75% de este volumen de gasto corresponde a la Administración de la Comunidad y el 25% restante al sector público local.

www.consejodecuentas.es

Entendiendo las nuevas tecnologías como un instrumento esencial para acercar la administración a los ciudadanos y agilizar los servicios que se prestan, la web del Consejo de Cuentas se configura como un portal donde se puede consultar información precisa sobre la gestión económica de las administraciones autonómica y local.

En este sentido, el Consejo ha convertido su web en una referencia obligada para el análisis económico de la Comunidad, al posibilitar a cualquier usuario, tanto el acceso al contenido íntegro de todas sus fiscalizaciones, como la explotación estadística a la carta de una base de datos alimentada con más de 32.000 cuentas rendidas por las casi 5.000 entidades que configuran el sector público local.